

membrete u otra indicación que permita conocer en todo momento su procedencia; y

Que la autorización de que se trata entre en vigor a partir de su inserción en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, considerándose caducada si después de tres meses no se hubiera hecho uso de la misma.

Lo que se publica para conocimiento de las Oficinas del Ramo.

Madrid, 11 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señor...

* * *

De conformidad con lo solicitado por la Sucursal del Banco Central de Ubeda,

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo de fecha 8 de los corrientes, se ha servido disponer:

Que se autorice a la Sucursal del Banco Central de Ubeda para taladrar con las iniciales "B. C." y con sujeción a las dimensiones del facsímilè presentado en esta Dirección general, los sellos de franqueo de la correspondencia que dicha entidad expida y deposite en la Oficina de Correos de dicha localidad; debiendo utilizarse en todos los envíos, sobres o cubiertas que contengan membrete u otra indicación que permita conocer en todo momento su procedencia; y

Que la autorización de que se trata entre en vigor a partir de su inserción en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, considerándose caducada si después de tres meses no se hubiera hecho uso de ella.

Lo que se publica para conocimiento de las Oficinas del Ramo.

Madrid, 11 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señor...

Inscripción en máquinas matasellos.

De conformidad con lo solicitado por don Pablo Pineda Herrera, Oficial Secretario de la Real Sociedad Amigos del Sardinero, de Santander,

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo de fecha 13 de los corrientes, se ha servido disponer:

Que se conceda autorización a la Real Sociedad Amigos del Sardinero, de Santander, para insertar en la máquina matasellos de la Administración principal de dicha capital un cliché con la leyenda "Santander, ciudad de verano"; debiendo observarse lo prescrito en la Real orden de 17 de agosto de 1927.

Que lo que antecede se considere sin perjuicio de los derechos del Fisco, y que esta autorización se entienda otorgada desde su

publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES y caducada en 31 de diciembre de 1930, o antes si esta Dirección general lo estima oportuno.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo.

Madrid, 14 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señor...

Taladro de sellos.

De conformidad con lo solicitado por don Juan Bautista Ybáñez Carles, Comisionista de tránsito, con Oficina en Valencia (Cabañal),

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo de fecha 13 de los corrientes, se ha servido disponer lo siguiente:

Que se autorice a D. Juan Bautista Ibáñez Carles para taladrar con las iniciales "J. Y." los sellos de franqueo de la correspondencia que deposite en Burjasot (Valencia), siempre que se utilice para dicho taladro un modelo de iguales dimensiones al facsímilè autorizado por esta Dirección general y que actualmente utiliza en la correspondencia depositada en otras determinadas Oficinas, de conformidad con los acuerdos de 14 de julio de 1927 y 3 de agosto de 1928; debiendo utilizarse en todos los envíos, sobres o cubiertas que contengan membrete u otra indicación que permita conocer en todo momento su procedencia.

Que la autorización de que se trata entre en vigor a partir de su inserción en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, considerándose caducada si después de tres meses no se hubiera hecho uso de la misma.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo.

Madrid, 18 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señor...

CORREOS

DISPOSICIONES

SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

Comprobada en la práctica la ineficacia de la Estafeta de Forcall (Castellón), y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer quede suprimida la Estafeta de Forcall a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

En sustitución de este servicio se establecerá una Cartería en dicho punto con la obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes de Zorita a Morella,